

# Contribuciones a la noción de consentimiento sexual desde un enfoque de género

## Contributions to the Notion of Sexual Consent from a Gender Psychological Perspective

María Gabriela Córdoba

Correspondencia: cordobamg@gmail.com

Co-directora de la carrera de posgrado "Especialización en Estudios de Mujeres y de Géneros" y docente de grado. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, Argentina y Centro SOMOS\* NOA, Tucumán, Argentina

**Fecha de recepción:**  
16-julio-2023

**Fecha de aceptación:**  
07-noviembre-2023

### Resumen

El presente artículo tiene como propósito general reflexionar acerca del consentimiento sexual desde la perspectiva psicoanalítica de los estudios de género y los aportes de las ciencias sociales. Para ello se analizan los encuentros vinculares heterosexuales, para luego proponer algunas contribuciones que faciliten la igualdad sustantiva y la responsabilidad afectivo/sexual. El consentimiento sexual supone un acuerdo para participar en una actividad sexual compartida. Para que sea consensuado, ambas personas deben estar de acuerdo en tener relaciones sexuales, todas y cada una de las veces que surja esa posibilidad. En el caso de los encuentros heterosexuales, a nivel simbólico, social y subjetivo continúa presente la tendencia de que las mujeres sean las encargadas de establecer límites a los activos intentos masculinos que buscan satisfacer sus deseos sexuales. Por lo tanto, las consecuencias de resistir o conceder dicho acto recae solo sobre las mujeres: proteger o exponer el cuerpo, velar o develar el deseo, aceptar el encuentro; o bien, no tener la posibilidad de negarse. Todo ello aparece ligado a la "disposición femenina" que se juega en el ámbito de lo íntimo, con el argumento sostenido en la idea de supuestas relaciones consensuadas. En este orden de cosas, el consentimiento sexual necesita ser repensado en articulación con los intersticios del poder y de los prejuicios sociales vigentes, presentes en las interacciones vinculares heteronormadas.

**Palabras clave:** poder, consentimiento, sexualidad.

### Abstract

This article aims to reflect on sexual consent from the psychoanalytic perspective of gender studies and the contributions of social sciences. The analysis focuses on heterosexual relational encounters, proposing contributions to facilitate substantive equality and affective/sexual responsibility. Sexual consent involves an agreement to engage in a shared sexual activity, requiring both parties to agree each time such an opportunity arises. In heterosexual encounters, there persists a symbolic, social, and subjective tendency for women to establish limits on male attempts to satisfy sexual desires. Consequently, the consequences of resisting or granting consent fall solely on women, involving the protection or exposure of the body, veiling or revealing desire, accepting the encounter, or lacking the ability to refuse. All of this is tied to the "feminine disposition" in the intimate sphere, with arguments based on the notion of supposed consensual relationships. In this context, sexual consent needs to be reconsidered in connection with the interplay of power and prevailing social prejudices embedded in heteronormative relational interactions.

**Key words:** power, consent, sexuality.

## Introducción

En las sociedades actuales se fomenta una igualdad formal con políticas activas que apuntan a la equidad, pero paradójicamente se siguen reproduciendo valores patriarcales que adscriben funciones diferentes a los géneros, a partir de otorgarles una naturaleza diferente y complementaria. Es gracias a las representaciones sociales de lo masculino y de lo femenino<sup>1</sup> que circulan en el imaginario social que un sujeto construirá subjetividad, encarnando y reinterpretando el género social a través de actos que se dan con otros y para otros, pues “hay una escena social que torna posible esa performatividad de género, con otros que nos preceden y que abren el camino” (Butler, 2023, p. 26), mediante el ejercicio de roles y prácticas determinadas como deseables. Los roles suponen una manera organizada socialmente de hacer e interpretar el mundo, por lo que mediante parámetros culturales orientan la conducta de las personas en la vida cotidiana, volviéndola una realidad subjetiva coherente (Berger y Luckmann, 1966). Dichos parámetros defienden roles hegemónicos que se encarnan en el cuerpo en forma de disposiciones permanentes y que asignan a hombres y mujeres una serie de atributos, prácticas, ideas y discursos que van más allá de lo biológico/reproductivo, produciendo un imaginario social genérico sobre la masculinidad y la feminidad, la cual coacciona a los sujetos a partir de modelos de comportamiento excluyentes duales que se sustentan en una superioridad masculina activa deseante y en una sumisión objetual femenina, que actúan como una especie de coordenadas que ordenan la conformación identitaria. De este modo, el orden simbólico generalizó la heterodesignación de las mujeres (Errázuriz, 2013), que las sitúa en calidad de objeto deseado, idea que es interiorizada en el psiquismo de hombres y mujeres. La fantasía masculina construyó en la alteridad de las mujeres un prototipo de feminidad que resulta conveniente para impedir el reparto del poder sociopolítico con ellas y para reflejar su erotismo, reforzando así su dominación.

Por lo tanto, la construcción de lo masculino y lo femenino como identidades separadas y opuestas resulta una imposición coercitiva estrechamente ligada con la desigualdad sexual (De Miguel, 2015), que deja entrever el papel social asignado a las mujeres como

---

<sup>1</sup> Las representaciones sociales son sistemas de referencia que proveen a los sujetos de un código compartido –de normas, estereotipos y prejuicios– que les permite nombrar y clasificar sin ambigüedades los aspectos de su mundo y de su historia, significando todas las circunstancias que acontecen y tornando como familiar lo desconocido y perceptible lo imperceptible. Gracias a ello, el mundo social se naturaliza y adquiere sentido, constituyéndose en el imaginario social como el mundo que se da por supuesto y no se cuestiona.

seres sexuales objetivados. Si son objetos, entonces pueden ser manipuladas y conquistadas mediante estrategias de seducción por parte de los varones, lo que naturaliza el rol de los varones en posición activa, con mujeres a la espera de ser cortejadas y siendo cuidadosas para no mostrar demasiado interés. Sin embargo, los rasgos mercantilistas que caracterizan a este momento histórico, que incitan el ejercicio compulsivo de la sexualidad para obtener un placer ilimitado, dieron lugar a nuevas libertades sexuales, que se enfocan en la idea de disfrutar el momento en “una oferta continua de una multitud de nuevos comienzos y resurrecciones... como oportunidades de volver a nacer” (Bauman, 2007, pp. 73). Se priorizan entonces como mandatos a cumplir el rendimiento, el regocijo extremo gracias a la variedad y una profunda separación entre la sexualidad y la emocionalidad.

El impacto de esta actual ideología de mercado respecto de las normas y roles tradicionales de género produjo como tendencia “que las mujeres sean definidas como posesiones, como trofeos, como objetos de placer o como mercancías, lo que abre muchas oportunidades para la explotación y la violencia” (Sagot, 2023, p. 49), naturalizando en los hombres un sentido de posesión sobre las mujeres, lo cual queda camuflado en la supuesta liberación sexual que hoy ellas manifiestan. Pero, bajo la aparente igualdad y reciprocidad en las expectativas y vivencias sobre la sexualidad heterosexual, se siguen reproduciendo en los encuentros jerarquías y desigualdades genéricas: mujeres obligadas a aceptar su propia sumisión –con la presión que significa aún “ser o no ser elegida” – y varones con la capacidad de definir el objeto sexual y las reglas que gobernarán el acercamiento a este, con el peso que ello también acarrea, lo que impacta en cómo se entiende el consentimiento sexual, en cómo es dado y cómo es recibido.

El presente artículo tiene como propósito general reflexionar acerca del consentimiento sexual desde la perspectiva psicoanalítica de los estudios de género y los aportes de las ciencias sociales. Para ello, se analizan las experiencias sexuales hetero desde el punto de vista de mujeres y de varones. Se pretende poner en tensión las ideas socioculturales que aparecen respecto de qué es, cómo se otorga y cuándo puede hablarse de un efectivo consentimiento, sin perder de vista los elementos subjetivos puestos en juego por los participantes. En consecuencia, los objetivos específicos de la investigación son:

- Analizar el consentimiento en los encuentros sexuales heteronormados desde el punto de vista de mujeres y varones.

- Comprender el peso de los estereotipos de género en los posicionamientos femeninos y masculinos frente al ejercicio sexual.

Las preguntas de investigación se resumen en: ¿cuál es la representación social del consentimiento sexual en los vínculos heteronormados desde el punto de vista de mujeres y varones? La ausencia de consentimiento en el acto sexual, ¿es experimentada por varones y mujeres de la misma manera? ¿Qué peso tienen en dicha experiencia los estereotipos de género y las relaciones de poder predominantes? A partir del análisis de casos, se pretende dar cuenta de algunas tendencias en la muestra que permitan contribuir al entendimiento del consentimiento sexual en clave de género.

## Métodos

El diseño de la investigación es fenomenológico: se enfoca en las experiencias individuales subjetivas de los participantes para reconocer sus percepciones y buscar los posibles significados de las mismas. Utilizando como método de recolección de datos la entrevista cualitativa, con preguntas abiertas y neutrales para poder obtener experiencias y opiniones detalladas de los participantes en su propio lenguaje, se realizó un trabajo de campo durante los meses de febrero a mayo de 2023 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, ubicada en el noroeste de la República Argentina. Se realizaron ocho entrevistas en profundidad a varones y mujeres de entre 19 y 24 años, cursando estudios universitarios o terciarios y/o trabajando, para indagar acerca del consentimiento en relaciones sexuales que se daban en los encuentros heterosexuales que mantenían y que no eran parte de un vínculo de pareja.

En el análisis cualitativo se prestó especial interés a los *significados* y a los *episodios*, transversalizados por una mirada de género. Los *significados* se constituyen con los referentes lingüísticos que los sujetos utilizan y dan cuenta de conocimientos, normas, ideologías y estereotipos compartidos (Hernández, 2019). Los *episodios* puntuales que involucran presencia o ausencia de consentimiento sexual son entendidos como sucesos con efectos sobre las personas, que precisan ser analizados desde la óptica de los sujetos participantes.

## Desarrollo

La sexualidad humana es una elaboración psíquica y cultural sobre los placeres de los intercambios corporales, construida discursivamente y reglada mediante prohibiciones y sanciones que le dan forma y direccionalidad (Lamas, 1998). Por lo tanto, la conducta sexual humana es fruto de un aprendizaje social, que si bien se inicia como un impulso, es moldeada por la socialización en base a elementos considerados adecuados en función del género. En consecuencia, los arreglos culturales determinan las formas diferenciales en que cada sexo/género debe organizar su psiquismo y sus prácticas sociales en lo concerniente a la sexualidad.

Diversos autores (Marqués, 1987; Bonino Méndez, 2003; Meler, 2000; Córdoba, 2015; 2020; Ibarra-Casals, 2021, entre otros) coinciden en que sobre los varones pesa un mandato social de demostrar actividad sexual temprana y con múltiples parejas, en tanto la sexualidad es vivida como una prueba de virilidad en términos de conquista y rendimiento, y caracterizada como algo incontrolable e instintivo. Además, supone una heterosexualidad normativizada, la hipervaloración del órgano genital masculino, la represión de deseos pasivos y un posicionamiento social y subjetivo caracterizado por el control (Burin y Meler, 2000), con temor a la implicación emocional. La actividad sexual del varón aparece como un medio para consolidar el dominio genérico, el cual es erotizado, lo que amalgama el deseo erótico con el poder (Córdoba, 2020). De Keijzer (1998) agrega que los hombres han sido socializados cosificando a la mujer, lo que convierte a la sexualidad en un campo de afirmación de una masculinidad basada en la potencia y el volumen de los genitales. Esto, además de acarrear relaciones sexuales poco placenteras en muchas parejas, contribuye a la problemática del abuso, del hostigamiento sexual y de la violación.

Dio Bleichmar (1985; 1997; 2020) da cuenta del peso de los ordenamientos socioculturales sobre la sexualidad femenina, que indican que la mujer debe proponerse como objeto de deseo y, para ello, desarrollar con menor o mayor sofisticación las artes de la gracia y la seducción con un único fin: despertar la admiración y el deseo del hombre. La legitimación social del ejercicio de la sexualidad solo se aplica al deseo femenino, lo que tiene múltiples efectos. Aunque hoy hay una mayor libertad en el ejercicio sexual, continúa vigente en las mujeres el mandato de vigilar su deseo y desarrollar controles para sus impulsos – generalmente basados en el terror persecutorio frente a las consecuencias que acarrearía el satisfacerlo, o en rígidos principios morales, o en el “qué dirán” socialmente–, dilema que

produce un desbalance narcisista: para ser mujer se debe acceder a la sexualidad, pero para ser una mujer respetable se debe reprimir el deseo. El abismo entre ser objeto causa de deseo, es decir, despertarlo pero en forma recatada, y ser sujeto de deseo, poder gozar de su sexualidad y sentirse valorizada en su ejercicio y goce, no resulta superable fácilmente para la mujer haciendo solo resignificaciones individuales, es imprescindible que se produzca un cambio psicosocial real, que ofrezca otros modelos de roles de género y de sexualidad, ya que en el paradigma actual el rol de sujeto de deseo en la mujer continúa fuertemente combatido por los valores morales del sistema social, que reprime su pulsión y no valoriza ni legitima como femenina esta disposición.

Por ello, aun se espera que en los encuentros sexuales sean las mujeres las encargadas de establecer límites a los activos intentos masculinos que buscan satisfacer sus deseos. Por lo tanto, las consecuencias de resistir o conceder dicho acto recae solo sobre las mujeres: proteger o exponer el cuerpo, velar o develar el deseo, aceptar el encuentro, o bien, no tener la posibilidad de negarse. Todo ello aparece ligado a la “disposición femenina” que se juega en el ámbito de lo íntimo. En este orden de cosas, el consentimiento sexual necesita ser repensado en articulación con los intersticios del poder y de los prejuicios sociales vigentes, presentes en las interacciones vinculares heteronormadas.

### **Sobre el consentimiento sexual y el poder**

El encuentro sexual acontece espontáneamente o surge a partir de la iniciativa de uno de los partners (Ibarra-Casals, 2021), donde uno propone y el otro consiente. El consentimiento sexual supone un acuerdo para participar en una actividad sexual compartida, todas y cada una de las veces que surja esa posibilidad. Se trataría de una elección voluntaria y libre para todas las partes implicadas: guardar silencio o no decir NO, no es lo mismo que dar el consentimiento. Del mismo modo, los actos sexuales previos tampoco constituyen por sí mismos expresión de consentimiento. Asimismo, dentro de un mismo acto inicialmente consentido puede existir retractación. Sin consentimiento, toda actividad sexual –el sexo oral, tocar los genitales y la penetración vaginal o anal– es considerada violencia sexual o violación.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Así lo plantea la legislación penal de Argentina en sus artículos 117 a 119, donde sostiene además que el consentimiento no puede ser obtenido en circunstancias de amenaza o coerción de cualquier tipo.

La definición explicitada se apoya en la idea de una negociación autónoma e igualitaria entre dos personas, cuando, en realidad, las jerarquías entre los géneros –atravesadas por el poder– promueven y estimulan encuentros inequitativos, de dominio y opresión de unos sobre otras. MacKinnon (1995) considera que en el consentimiento subyacen dos falacias: por una parte, el pretendido control y empoderamiento femenino que se da a través de la sexualidad y, en segundo lugar, la supuesta libertad con la que cuentan las mujeres para decidir el tipo de sexo que quieren y con quién tenerlo. No todas las mujeres han logrado el empoderamiento sexual, pues el ejercicio de la sexualidad femenina aún se asocia a la culpa y a la idea de buenas y malas mujeres, donde elegir el disfrute sexual fuera de un vínculo amoroso significa, para muchas, una herida narcisista activada por “dejar de ser buena mujer”. Ello es coincidente con los planteos de Ogien (2005), cuando afirma que, por más que las mujeres hoy pretenden más sexo, aun cuidan su reputación, porque a nivel del imaginario colectivo se sigue sosteniendo una normalización de la supremacía masculina que juzga y elige solo a mujeres de bien, y esto imposibilita el posicionarse equitativamente con los varones en todo lo concerniente a la libre elección del ejercicio sexual.

Por lo tanto, el consentimiento involucra elementos estructurales de poder y se sostiene sobre posiciones desiguales: los hombres juegan el papel activo de pedir, insistir y “convencer” (acosar); y las mujeres, el rol pasivo de ser pedidas, deseadas, objeto de insistencia y de “consentir” (resistir).

La masculinidad hegemónica exige ostentar un deseo sexual incontenible, traducido en las habilidades de conquista y convencimiento que un varón que se precie de tal debe desarrollar, así como en el hecho de tomar la iniciativa y aprovechar cualquier aparente oportunidad para el sexo. Por ello, muchos varones se valen de actos escurridizos –gestos, tonos, miradas, posturas, roces, insinuaciones– cuya presencia constante los establece como “normales” o “naturales” en las interacciones de conquista. Entonces, consentir aparece como un verbo “femenino”, porque está inscripto en una lógica en la cual las mujeres son exigidas socialmente para resistir o conceder favores sexuales. Esto significa que a nivel simbólico, social y subjetivo continúa siendo su responsabilidad identificar y establecer límites a los laborosos intentos masculinos. Desde esta lógica, es tarea de la mujer informar de manera clara y explícita su acuerdo u oposición a la relación sexual, y si no lo hace, se expone a sostener relaciones contra su deseo.

¿Cómo se juega el consentimiento hoy, en una cultura de cambio constante, con una disociación sexo-afectiva fomentada por el discurso social? ¿Presenta matices distintivos por género en los jóvenes?

## Resultados

En los episodios sexuales actuales relatados por los jóvenes entrevistados coexisten representaciones y significados de tinte más tradicional –con un bagaje socioafectivo asociado a los ideales tradicionales del amor romántico de permanencia y estabilidad–, con valores de liviandad, transitoriedad y variedad acordes a estos tiempos de modernidad tardía, que favorecen un estilo de conexión que no implica compromiso ni entrega, ni una llamada al día siguiente, en una fluidez que liquidifica los encuentros (Bauman, 2005). Esto da cuenta de una profunda transformación en los modos de buscar, conocer y cortejar a un potencial partenaire sexual. Afirman que tener mucho sexo es muy bueno, y *“es lo que todos hacemos hoy en día”*. Quienes *“no están en esta onda”* son descalificados, pues se ha constituido como nueva norma para los jóvenes tener sexo pronto, aunque se conozca poco al *partner*, pues es *“solo para sexo”*. Se trataría de encuentros sexuales con una obsolescencia programada, según la lógica de consumo.

Para algunas jóvenes entrevistadas, en la sexualidad se produce una lucha de poder en la que los hombres aparecen con ventajas, porque *“ellos juzgan si la que proponemos somos nosotras, como si no tuviésemos ese derecho, y te das cuenta que te juzgan, te miran mal, como si fueras una puta”* (22 años). Pareciera entonces que en los encuentros sexuales donde supuestamente hay igualdad entre los géneros resulta complejo redefinir la práctica sexual, porque quebraría la posición social del hombre que propone e insiste para obtener el favor sexual, y la de la mujer como objeto. Si se tiene en cuenta que en la sociedad patriarcal predominan representaciones que prescriben que la iniciativa debe ser tomada por un varón, y que cierta presión que se puede ejercer para obtener favores sexuales es parte esperada del desempeño del rol, *“el fenómeno de la coerción sexual aparece como una de las más evidentes cristalizaciones de las relaciones de dominación por género”* (Manzelli, 2005, p. 117). Como contracara, las mujeres deben ser selectivas y no solo negarse o aceptar cuando desean sexo, sino que también tienen el mandato de resistir el hostigamiento masculino mediante diversas estrategias de evitación.

Respecto a los significados, un entrevistado asocia el consentir y pedir consentimiento como una forma de establecer *“límites personales propios y respetar los límites de la chica, incluso volviendo a preguntar si las cosas no están claras”* (22 años). Otra entrevistada agrega: *“los hombres no saben cómo hablar acaso? Es sencillo, decí ‘¿Puedo’, o ‘Quieres que haga tal cosa?’ Y prestá atención a la respuesta”* (20 años). Y si bien hay una coincidencia en la mayoría de los entrevistados de ambos géneros que pareciera ser sumamente sencillo *hablar* sobre el consentimiento sexual, en las experiencias relatadas por las entrevistadas aparece el conflicto cuando ellas manifiestan un “no”: *“a veces no aceptan que cambie de opinión si antes acepté determinada práctica sexual, es como que disimuladamente me reprochan, medio en broma, diciendo que lo permita”* (23 años). Consentir supone la posibilidad de cambiar de opinión respecto de las prácticas sexuales, pero, al parecer, no siempre esos cambios son respetados o tenidos en cuenta.

Otra posición masculina que molesta en las entrevistadas es cuando ellos fingen un posible vínculo para que suceda el encuentro sexual: *“me pasó con un chico con el que para mí estábamos iniciando algo exclusivo y accedí a que nos acostemos por eso y resulta que él sólo quería coger y desaparecer”* (19 años). Aquí se observa que la información brindada por el *partenaire* no es veraz ni adecuada, por lo que en este caso no solo no hay consentimiento, sino que se suma un chantaje emocional encubierto para engañar a la mujer y retirarse de la escena sin responsabilidad afectiva.

Un entrevistado relata otra arista del problema *“ella me dijo que sí quería que tengamos sexo anal, me repitió varias veces que sí, pero cuando estábamos en la acción noté que ella no podía, estaba tensa, pero me decía que siga. Elegí parar, porque era una situación jodida para ambos”* (24 años). Pareciera que esta mujer consiente verbalmente a esta práctica sexual, pero realmente no desea participar en ella, manifestándolo en su rigidez corporal. Aquí se observa un cuidado espontáneo por parte del varón, que pudo decodificar sus señales corporales y percibir que ella aceptó una práctica que en realidad no desea, por lo que le pone fin.

En el relato del episodio sexual vivido por otra entrevistada es posible entrever la representación social de que los varones tienen “impulsos físicos incontenibles” y es tarea femenina “ayudarlos” en su tramitación: *“él empezó a insistir diciéndome ‘dale, mirá como me pusiste’. Y yo terminé accediendo porque me dio cosa dejarlo así, todo excitado”* (19 años). Sin embargo, agrega que *“con ese muchacho no disfruté, estaba ahí pero sin estar, quería que acabe de una vez y se vaya porque no me sentía bien”*. Se podría hipotetizar que

en este encuentro sexual se activó en ella una escisión como defensa, que tuvo como efectos desensibilización, repliegue y pérdida de la investidura libidinal objetal.

## **Recomendaciones**

Las relaciones de dominación masculina se han interpretado como parte del orden naturalmente establecido por consenso social, base que organiza las formas cotidianas en que las personas se relacionan. El sistema sociopatriarcal aún fomenta en los vínculos heterosexuales una violencia simbólica que funciona como una estrategia eficaz para ejercer control y dominio de manera sostenible y eficiente, sin fuerza física, sin confrontación y sin tensión, que camufla las relaciones de poder con la apariencia de armonía, acuerdos y alianzas (Ibarra-Casals, 2021).

Frente a ello, la figura del consentimiento podría ayudar a evitarla, partiendo de una socialización genérica que enseñe a niñas y niños la importancia del consentimiento desde la infancia, creando espacios seguros e interactivos para hablar sobre el tema. Consentir y pedir consentimiento significa que el deseo y la disposición para pasar a cualquier acto sexual tiene que ser explicitada, y cada participante tiene que estar seguro que el otro está disponible y accedió a esa práctica en ese momento temporo-espacial.

Aunque bastaría con indicar una negativa para detener el proceso, en los episodios relatados por los entrevistados no siempre es así. El “avance masculino” –caracterizado culturalmente como incontrolable e inevitable– en muchas ocasiones no se detiene frente a la negativa femenina e incluso insiste, porque está normalizado socialmente que las necesidades y los deseos de los hombres prevalezcan por sobre los de las mujeres. Por ello, es importante dejar en claro ciertas recomendaciones acerca del consentimiento en cualquier actividad que implique la sexualidad entre dos personas:

- Debe darse libremente y sin presión ni manipulación. Si una persona está bajo los efectos de las drogas o del alcohol, ese consentimiento no se considera válido.
- Es específico, decir que sí a algo no significa aceptar hacer otras prácticas sexuales que no fueron consensuadas.
- Para poder dar consentimiento, se requiere tener toda la información al respecto de la práctica a encarar.

- Es posible cambiar de parecer sobre lo que se desea hacer en el acto sexual, en cualquier momento, incluso si la práctica ya se realizó con anterioridad y hubo consenso en otro momento.

Por lo tanto, el consentimiento sexual debería ser incorporado de manera consciente en los encuentros sexuales, pues permitiría un estilo relacional más igualitario y equitativo, al romper la brecha de género existente entre mujeres y varones. Las relaciones entre los géneros tienen una dimensión política estructurada de acuerdo con el poder y encubierta tras la sexualidad y el amor, que es necesario develar para que finalmente sea posible hablar de equidad vincular. Esto posibilitaría construir un mundo más ecuánime, con encuentros vinculares más próximos al reconocimiento y a la valoración igualitaria de quienes lo conforman.

## **Bibliografía**

- Bauman, Z. (2005). *Amor líquido*. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2007). *Vida de consumo*. Fondo de Cultura Económica.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1966). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Bonino Méndez, L. (2003). La condición masculina a debate. Teorías y prácticas sobre el malestar de los varones. Área 3. *Cuadernos de temas grupales e institucionales*, N°5, Invierno: A vueltas con hombres y mujeres.
- Burin, M. y Meler, I. (2000). *Varones: género y subjetividad masculina*. Paidós.
- Butler, J. (2023). Performatividad, precariedad y método. Una conversación con Judith Butler. Butler, J, Femenías, L, Retama, C; Sagot, M; Valencia, S; Halperin, D; Ribeiro dos Santos; M. *Cartografías de género*. CLACSO.
- Córdoba, M. G. (2013). La masculinidad, ¿nace o se hace? En Casal, M. (comp). *III Congreso Nacional e Internacional de Psicología del Tucumán*. Disponible en [https://issuu.com/mariacassal/docs/01\\_libro\\_congreso\\_psi\\_tuc\\_2013](https://issuu.com/mariacassal/docs/01_libro_congreso_psi_tuc_2013).
- Córdoba, M. G. (2020). *Ser varón en tiempos feministas. Entre el conflicto y el cambio*. Noveduc.
- De Miguel, A. (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Cátedra.

- De Keijzer, B. (1998). La masculinidad como factor de riesgo. En A. Haro y B. De Keijzer (Coord.) *Participación comunitaria en salud: evaluación de experiencias y tareas para el futuro*. El Colegio de Sonora.
- Dio Bleichmar, E. (1985). *El feminismo espontáneo de la histeria*. Adotraf.
- Dio Bleichmar, E. (1997). *La sexualidad femenina: de la niña a la mujer*. Paidós.
- Dio Bleichmar, E. (2020). *Mujeres tratando a mujeres con mirada de género*. Ediciones Octaedro.
- Errázuriz Vidal, P. (2013). *Misoginia romántica, psicoanálisis y subjetividad femenina*. Prensas Universitarias.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2019). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Ibarra-Casals, D. (2021). *Sexualidad masculina consciente. De la violencia simbólica al vínculo igualitario*. El diván negro.
- Lamas, M. (1998). Sexualidad y género. La voluntad de saber feminista. En I. Szasz y S. Lerner. *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*. El Colegio de México.
- MacKinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Cátedra.
- Manzelli, H. (2005). “Como un juego”. La coerción sexual vista por varones adolescentes. En E. Pantelides y E. López (Comps.) *Varones Latinoamericanos. Estudios sobre sexualidad y reproducción*. Paidós.
- Marqués, J. (1987). El macho en crisis. *El Viejo topo*, N°43 (ABR), 27-42.
- Meler, I. (2000). El ejercicio de la sexualidad en la postmodernidad. Fantasmas, prácticas y valores. En Meler, I. y Tajer, D. (comp.) *Psicoanálisis y género. Debates en el Foro*. Lugar editorial.
- Ogien, R. (2005). *Pensar la pornografía*. Paidós.
- Sagot, M. (2023). Neoliberalismo, poder y feminismos. En Butler, J, Femenías, L, Retama, C; Sagot, M; Valencia, S; Halperin, D; Ribeiro dos Santos; M. *Cartografías de género*. CLACSO.